

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE ÚNICO

Reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento de Vilamarxant, el día 16 de septiembre de 2019, a las 08:18 horas, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de obras de reasfaltado del tramo final del camino de La Pea de Vilamarxant, por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. (núm. exp. 4311/2019).

Asisten:

Presidente:

- D. Héctor Troyano Navarro (Alcalde)

Vocales:

- D. Alejandro Doménech Navarro (Secretario de la Corporación)
- Dña. Eva Rodríguez Molina (Interventora de la Corporación)

Secretario de la Mesa: Fco. Javier Martínez Golfe (Administrativo de la Corporación)

No asiste/n:

- Dña. Silvia Iranzo Prieto (TAG - vocal titular)
- D. Fernando Arastey Rita (Aux. Administrativo - vocal suplente)

Orden del día

1.- *Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4311/2019 - Obras de reasfaltado del tramo final del camino de La Pea de Vilamarxant*

2.- *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4311/2019 - Obras de reasfaltado del tramo final del camino de La Pea de Vilamarxant*

3.- *Propuesta adjudicación: 4311/2019 - Obras de reasfaltado del tramo final del camino de La Pea de Vilamarxant*

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4311/2019 - Obras de reasfaltado del tramo final del camino de La Pea de Vilamarxant

Se procede a la apertura de los sobres/archivos electrónicos presentados por los siguientes licitadores. Al acto público de apertura no asiste ningún licitador.

CIF: A03443801 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.



CIF: A81940371 ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.

CIF: A46041711 BECSA SA

CIF: B97329577 GUEROLA TRANSER S.L.U.

CIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

La mesa de contratación acuerda admitir definitivamente a todos los licitadores.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4311/2019 - Obras de reasfaltado del tramo final del camino de La Pea de Vilamarxant

A continuación, la mesa de contratación procede a la valoración de las ofertas y demás documentos de valoración automática de los licitadores admitidos en el procedimiento, de acuerdo con los criterios cuantificables automáticamente previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de las ofertas presentadas por los licitadores, de acuerdo con el PCAP y, atendiendo a los criterios señalados en los artículos 149 de la LCSP y, 85 y 86 del RGLCAP, ninguna de las ofertas presentadas son desproporcionadas o temerarias.

Los resultados globales son los siguientes:

PUNTUACIÓN							TOTAL
EMPRESAS LICITADORAS	Mejor precio (sin IVA)	PUNTOS	Reducción plazo ejecución	PUNTOS	Señales	PUNTOS	
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU	36.666,00€	60,00	25 días	30	18	10	100,00
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA	37.700,35€	56,00	25 días	30	18	10	96,00
BECSA, S.A	40.781,60€	44,07	25 días	30	18	10	84,07
GUEROLA TRANSFER, SLU	37.769,38€	55,73	25 días	30	18	10	95,73
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	38.454,00€	53,08	25 días	30	18	10	93,08

3.- Propuesta adjudicación: 4311/2019 - Obras de reasfaltado del tramo final del camino de La Pea de Vilamarxant

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas en el siguiente orden decreciente:

1. **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.: 100 puntos.**
2. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.: 96,00 puntos.
3. GUEROLA TRANSER, S.L.U.: 95,73 puntos.
4. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.: 93,08 puntos.
5. BECSA, S.A.: 84,07 puntos.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obras de reasfaltado del tramo final del camino de La Pea de Vilamarxant (núm. exp. 4311/2019), a favor del licitador **AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.**, por haber presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



El Presidente da por terminada la reunión a las 13:50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

El Presidente de la mesa

El Secretario de la mesa

Héctor Troyano Navarro

Fco. Javier Martínez Golfe

